

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE

SAN VICENTE



Nº 577

SAN VICENTE, MISIONES, 04 DE JULIO DE 2025

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MUNICIPAL

SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ
Intendente

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE

JORGE GUSTAVO HASAN
Presidente

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º

JULIA ADELINA CLARO
Vice-Presidente 2º

WALDEMAR CLODOMIRO KROCH
Concejal

EWALDO RENE PROX
Concejal

LAURA ELIZABETH MÁRQUEZ
Concejal

MÓNICA SOLEDAD WUST
Concejal

SUMARIO

Resolución "C" N° 545/2025 - <i>Adjudica Licitación Privada N° 01/2025</i>	Pág. 2
Resolución "C" N° 633/2025 - <i>Adjudica Licitación Pública N° 02/2025</i>	Pág. 2
Resolución N° 03/2025 - <i>Establece Receso Invernal 2025 del HCD</i>	Pág. 4
Resolución de Presidencia N° 16 - B/2025 - <i>Convoca a reunión del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente</i>	Pág. 5
Declaración N° 07/2025 - <i>Interés Municipal por las actividades de la 2ª edición del evento "Custom Cars Meeting San Vicente"</i>	Pág. 6
Declaración N° 08/2025 - <i>Monumento Natural Municipal a ejemplar de Lapacho Amarillo</i>	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones

RESOLUCIÓN “C” N° 545/2025

San Vicente, Misiones, 19 de mayo de 2025 .

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL Acta de la Comisión de Pre Adjudicaciones referida a la licitación privada N° 01/2025, convocado para la provisión de mano de obra para Sanitarios Plaza San Martin;

QUE, la Oferta presentada por la Firma PATIÑO SILVIO ZACARIAS CUIT N° 20-32320390-4, ofrece la provisión de mano de obra por la suma total de PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS, C/cincuenta Ctvs. (\$36.220.422,50), ajustándose a los requisitos solicitados por el Municipio, y al menor costo;

QUE, esta Intendencia comparte y hace propia las conclusiones de la citada Comisión de Pre adjudicaciones;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE SAN VICENTE, MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR la licitación privada N° 01/2025, a la Firma PATIÑO SILVIO ZACARIAS CUIT N° 20-32320390-4 convocado para la provisión de mano de obra para Sanitarios Plaza San Martin, en la suma total de PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS, C/cincuenta Ctvs. (\$36.220.422,50); todo de acuerdo al Considerando precedente.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, elévese al H. Concejo Deliberante para su conocimiento, Notifíquese fehacientemente, adjúntese copia a la documentación respectiva con destino al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, y cumplido, ARCHÍVESE.

Intendente SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN “C” N° 633/2025

San Vicente, Misiones, 05 de junio de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL Acta de la Comisión de Pre Adjudicaciones, referida a la Licitación Pública N° 02/2025 convocada para la adquisición de una cargadora retropala 4x4, nueva, acorde con las especificaciones detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales (PCG) y de Condiciones Particulares (PCP), destinada a integrar el quipo vial municipal, y;

QUE, la Oferta N° 03 presentada por la Firma AGRONORTE SRL C.U.I.T. N° 30-54779448-2 se encuadra en las especificaciones requeridas por el municipio, a pesar de no presentar el precio más bajo, se ha considerado la oferta acompañada para el servicio de mantenimiento gratuito de 1000 horas; cotizando la suma total de PESOS: CIENTO CUARENTA MILLONES, CUATROCIENTOS MIL (\$ 140.400.000);

QUE, esta Intendencia comparte y hace propia las conclusiones de la citada Comisión de Pre Adjudicaciones;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE SAN VICENTE, MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR, la Licitación Pública N° 02/2025, convocada para la adquisición de una cargadora retropala 4x4, nueva; y acorde con las especificaciones detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales (PCG) y de Condiciones Particulares (PCP), a la Firma AGRONORTE SRL C.U.I.T. N° 30-54779448-2 en la suma total PESOS: CIENTO CUARENTA MILLONES, CUATROCIENTOS MIL (\$140.400.000); todo de un acuerdo al Considerando precedente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, notifíquese fehacientemente, elévese al H. Consejo Deliberante para su conocimiento; adjúntese copia a la documentación respectiva con destino al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Intendente SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN Nº 03/2025

San Vicente, Misiones, 30 de junio de 2025.

VISTO: El Proyecto de Resolución, referente a “Receso Invernal 2025 del H.C.D. de San Vicente”, presentado por el Concejal Presidente, Cr. Jorge Gustavo Hasan, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Carta Orgánica Municipal de San Vicente, en su artículo 155, establece que el período de sesiones del Honorable Concejo Deliberante se extiende desde el 1 de marzo hasta el 20 de diciembre de cada año;

QUE, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, aprobado por Ordenanza Nº 15/2014, en su artículo 21, prevé un período de receso invernal de catorce (14) días;

QUE, resulta conveniente fijar el receso invernal desde el 14 al 25 de julio de 2025, inclusive, coincidiendo con el receso dispuesto por el Consejo General de Educación y la Feria Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones;

QUE, durante dicho receso no se celebrarán sesiones ordinarias ni reuniones de comisiones, manteniéndose únicamente una guardia mínima para la recepción de documentación;

QUE, en la Sesión Ordinaria Nº 15/2025 – (57), celebrada el 30 de junio de 2025, este Alto Cuerpo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER, el Receso Invernal 2025 del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza Nº 15/2014 (Reglamento Interno), desde el 14 al 25 de julio de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que durante el receso invernal no se llevarán a ca-

bo sesiones ordinarias ni reuniones de comisiones.

ARTÍCULO 3º: MANTENER, una guardia mínima, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, exclusivamente para la recepción de documentación.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, que la Sesión Ordinaria Nº 17/2025 se realizará el día lunes 28 de julio de 2025, a las 19:00 horas.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **Resolución Nº 03/2025.-***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 16 - B/2025

San Vicente, Misiones, 01 de julio del 2025.

VISTO: La convocatoria a la primera reunión del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente tiene como finalidad promover el rescate, la preservación y la difusión del patrimonio histórico y cultural de la comunidad;

QUE, resulta necesario realizar una reunión informativa con quienes se han postulado para integrar dicho Consejo en carácter de Miembros Honorarios, a fin de poner en común el objeto institucional, los pasos a seguir y llevar a cabo la elección de los integrantes de la Comisión Directiva;

QUE, dicha instancia resulta fundamental para garantizar una base organizativa sólida, participativa y coherente con los fines del Consejo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a todos los postulantes a Miembros Honorarios del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente a la primera reunión institucional del mencionado Consejo, la cual se llevará a cabo el día miércoles 9 de julio de 2025, a las 17:00 horas, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente, sito en calle Democracia 265.

ARTÍCULO 2º: INFORMAR que, en el transcurso de dicha reunión, se dará a conocer el objeto y los alcances del Consejo de Asuntos Históricos, los pasos a seguir para su puesta en funcionamiento y se procederá a la elección de los integrantes de la Comisión Directiva.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente Resolución exclusivamente a los postulantes registrados, a fin de garantizar su debida notificación y participación.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE; publíquese la presente en el Boletín Oficial Municipal de San Vicente, a los fines de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia institucional; remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos y, cumplido, ARCHÍVESE.

*Honorable Concejo Deliberante, San Vicente, Misiones, a un día del mes de julio del año dos mil veinticinco. **Resolución de Presidencia N° 16 - B/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 07/2025

San Vicente, Misiones, 23 de junio de 2025.

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo sobre el Expediente N° 06/2025, referente a "Declaración de Interés Municipal de la 2ª edición del evento 'Custom Cars Meeting San Vicente'", nota presentada por el Presidente de Golden Garage, Sr. Franco Daniel Hasan, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la 2ª Edición del evento “Custom Cars Meeting San Vicente” se llevará a cabo los días 6 y 7 de septiembre del 2025 en el Complejo Polideportivo Municipal Verón Gallardo;

QUE, dicho evento constituye un encuentro internacional de vehículos personalizados, convocando a expositores de distintos países, tales como Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile, quienes presentan unidades intervenidas mediante técnicas artísticas de personalización, como trabajos de pintura, incorporación de accesorios y modificaciones estructurales;

QUE, la actividad promueve la cultura automotriz como una forma de expresión creativa, contribuyendo al desarrollo de propuestas juveniles que integran lo artístico, lo técnico y lo comunitario;

QUE, el evento es organizado por el grupo “Golden Garage”, conformado por jóvenes de la ciudad de San Vicente, quienes impulsan este tipo de iniciativas con un enfoque solidario y sin fines de lucro;

QUE, la modalidad de ingreso al evento se basa en la donación voluntaria de alimentos no perecederos, productos de limpieza o prendas de abrigo, los cuales serán destinados al Hogar de Ancianos y al Hogar de Niños de San Vicente, fortaleciendo la dimensión social de la propuesta;

QUE, la convocatoria representa una oportunidad concreta de dinamización de la economía local, al favorecer el movimiento en sectores como la hotelería, la gastronomía, el comercio y otros servicios, a partir de la llegada de visitantes de distintas localidades y países;

QUE, este tipo de encuentros promueven el turismo cultural y de eventos, posicionando a San Vicente como un polo de referencia regional en actividades innovadoras y de integración comunitaria;

QUE, resulta fundamental, desde el Honorable Concejo Deliberante, acompañar iniciativas que conjugan el compromiso juvenil, la solidaridad y el desarrollo local, mediante herramientas de reconocimiento institucional que visibilicen y respalden su impacto positivo;

QUE, en la Sesión Ordinaria Nº 14/2025 – (56), celebrada el 23 de junio de 2025, este Alto Cuerpo aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de

referencia, encontrándose ausente con aviso la Concejala Dra. Mónica Soledad Wust;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades a desarrollarse en el marco de la 2ª edición del evento “Custom Cars Meeting San Vicente”, organizado por el Grupo Golden Garage. El evento se llevará a cabo los días 6 y 7 de septiembre del presente año, en el Polideportivo Municipal Verón Gallardo de la ciudad de San Vicente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Grupo Golden Garage, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **Declaración N° 07/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejala Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 08/2025

San Vicente, Misiones, 30 de junio de 2025.

VISTO: El Proyecto de Declaración, referente a “Declarar Monumento Natural Municipal al ejemplar de Lapacho Amarillo (*Handroanthus albus*) ubicado en el predio del Parque Natural Municipal de la Familia (Lote 7, km. 1, Ruta Provincial N° 13)”, presentado por la Concejala Vicepresidente 1ª, Sra. Sandra Patricia Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario reconocer y proteger ejemplares arbóreos nativos de valor ambiental, histórico y cultural, y en particular, un ejemplar de Lapacho Amarillo

(*Handroanthus albus*) ubicado en el Parque Natural Municipal de la Familia, que por sus características reúne condiciones para ser destacado como símbolo local de conservación y patrimonio natural;

QUE, la Carta Orgánica Municipal establece en sus artículos que el municipio tiene el deber de conservar, preservar, valorizar y difundir el patrimonio cultural y ambiental de la comunidad, incluyendo el natural y paisajístico, sin distinción de régimen jurídico o titularidad (artículo 58 inciso b); garantiza un ambiente sano, limpio y su disfrute por parte de todos los habitantes (artículo 98); promueve la defensa del paisaje rural y urbano, preservando las vistas de los espacios públicos considerados valiosos por la comunidad (artículo 107); y faculta al Honorable Concejo Deliberante a declarar, por ordenanza con el voto de los dos tercios de sus miembros, el interés histórico, social, cultural y ambiental de bienes públicos o privados, incluyendo flora y fauna (artículo 213);

QUE, desde el año 2019, el Área de Parquización y Poda, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, ha desarrollado de forma sistemática tareas de mejoramiento, embellecimiento y reforestación en espacios públicos, incluyendo la plantación de más de 7000 ejemplares de árboles autóctonos como lapacho, caña fístola, timbó y cedro, en plazas, bulevares y barrios como Ejército Argentino, Malvinas, Esso, CIC, Hospital, Ruta Nacional 14 (acceso sur), y Avenidas Libertador, Tejeda, Constitución y Ruta Provincial 13;

QUE, mediante Ordenanza Nº 18/2023, se crea el Parque Natural Municipal de la Familia (Lote 7, Ruta Provincial Nº 13, km 1), cuya finalidad es la conservación de la flora y fauna representativa de la selva paranaense y de las selvas mixtas, rigiéndose por la Ley Provincial XVI - Nº 29 y demás normas ambientales vigentes;

QUE, en dicho parque se encuentra un ejemplar de Lapacho Amarillo (*Handroanthus albus*), que por su porte y longevidad constituye un testimonio viviente del crecimiento de la localidad y de la historia de sus familias fundadoras;

QUE, este mismo ejemplar ha sido declarado Árbol Semillero por Declaración Nº 15/2022, siendo fuente de germoplasma para programas de conservación y res-

tauración ecológica;

QUE, disponer de material genético de especies nativas es de vital importancia para la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas degradados;

QUE, la provincia de Misiones ha sido declarada Capital Nacional de la Biodiversidad, hecho que refuerza la necesidad de impulsar acciones locales de protección ambiental y puesta en valor de su patrimonio vegetal;

QUE, mediante Ordenanza N° 55/2016, se instituyó al Lapacho Amarillo (*Handroanthus albus*) como Árbol Representativo de San Vicente, por ser una especie nativa de notable valor ecológico, paisajístico y simbólico;

QUE, el Lapacho Amarillo puede alcanzar hasta 30 metros de altura, con un tronco de hasta 80 cm de diámetro, y presenta un alto valor ecológico al contribuir a la diversidad biológica, ser agente de polinización, ofrecer refugio y alimento a fauna silvestre, capturar dióxido de carbono y mitigar el cambio climático y adaptarse a diversos suelos y condiciones adversas;

QUE, el próximo 1 de julio se conmemora el Día Provincial y Municipal del Árbol, instituido por Ordenanza N° 34/2022, lo que representa una oportunidad propicia para destacar este ejemplar mediante una categoría adicional de conservación y su puesta en valor como recurso educativo y ambiental;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 15/2025 – (57), celebrada el 30 de junio de 2025, este Alto Cuerpo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º: MONUMENTO NATURAL MUNICIPAL al ejemplar de Lapacho Amarillo (*Handroanthus albus*) ubicado en el predio del Parque Natural Municipal de la Familia, Lote 7, sobre Ruta Provincial N° 13, kilómetro 1 (coordenadas: -27.0062735, -54.4893494), en el marco de la conmemoración provincial y muni-

cipal del 1º de julio —Día del Árbol—, y en razón de su importancia biológica, ecológica y turística para el municipio de San Vicente.

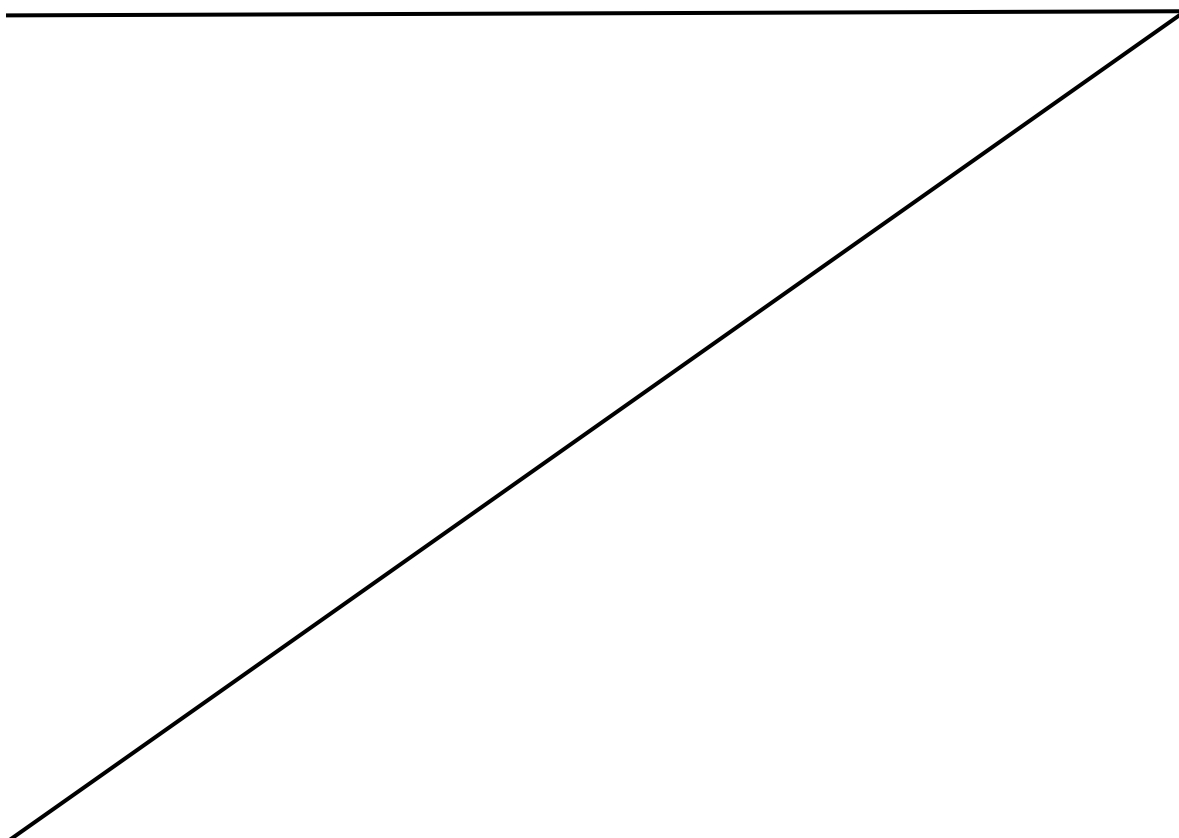
ARTÍCULO 2º: INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios necesarios para la colocación de una placa recordatoria alusiva junto al árbol mencionado, garantizando su adecuada instalación y visibilidad.

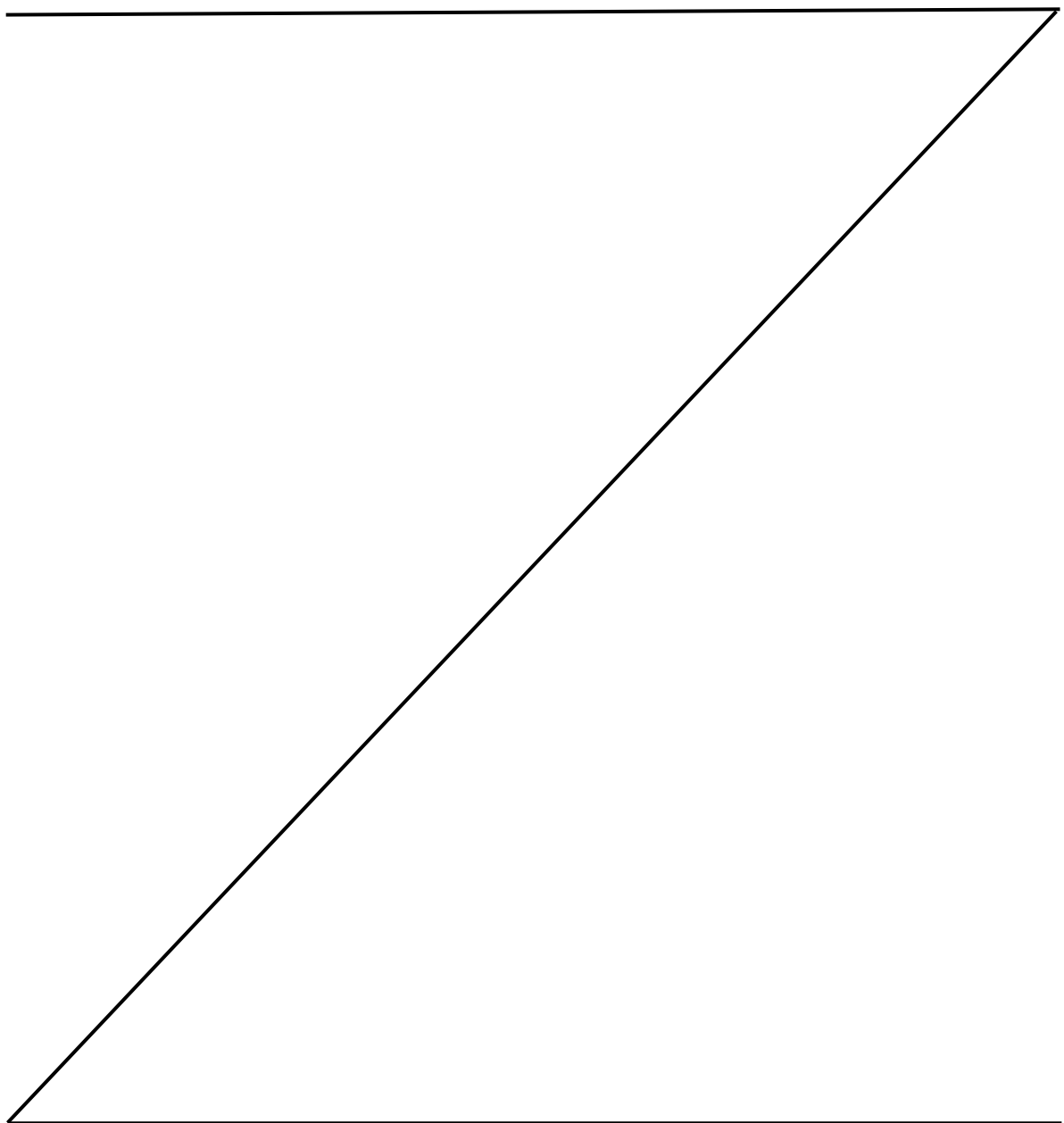
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **Declaración N° 08/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante





Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-